



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

GESTIÓN 2015 - 2018



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 171-2016-A-MDSS-SG

San Sebastián, 12 de abril de 2016.

VISTO:

El Proveído N° 1784-2016 de la Gerencia Municipal, Informe N° 205-2015-GALSJS/MDSS, Memorandum N° 038-GALSJS-MDSS-2016, Memorandum N° 039-GALSJS-MDSS-2016, Memorandum Circular N° 019-GM-2016/MDSS, sobre designación de responsables del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión de la Municipalidad Distrital de San Sebastián para el Año Fiscal 2016 Meta 19, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993, modificado por las leyes 27680 y 28607, establece que las municipalidades son los órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que la estructura orgánica del gobierno local la conforman el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones y atribuciones que les señala la ley, concordante con el artículo II, 5 y 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, el cual tiene por objetivos mejorar los niveles de recaudación y la gestión de tributos municipales, mejorar la ejecución de proyectos de inversión pública, reducir la desnutrición crónica infantil en el país, simplificar trámites generando condiciones favorables para el clima de negocios y promoviendo la competitividad local, mejorar la provisión de servicios públicos locales prestados por los gobiernos locales y prevenir riesgos de desastres;

Que, mediante Decreto Supremo N° 400-2015-EF se aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año Fiscal 2016;

Que, de conformidad al Informe N° 205-2016-GALSJS/MDSS, de fecha 06 de abril de 2016, la Gerencia de Asuntos Legales y Servicios Jurídicos Sociales, propone como responsables del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Meta 19 "Calidad en la atención y promoción de factores de protección para niñas, niños y adolescentes desde la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente - DEMUNA" a los siguientes servidores: Elizabeth Ccahuana Luna y Sheylla Pierina Hurtado Santos de la Municipalidad Distrital de San Sebastián para el Año Fiscal 2016;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas en el Artículo 20 numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normatividad pertinente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, como responsables del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión de la Municipalidad Distrital de San Sebastián para el Año Fiscal 2016 Meta 19 "Calidad en la atención y promoción de factores de protección para niñas, niños y adolescentes desde la Defensoría Municipal del Niño y del Adolescente - DEMUNA" a los servidores: **ELIZABETH CCAHUANA LUNA** y **SHEYLLA PIERINA HURTADO SANTOS**;

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que los servidores designados deberán cumplir con presentar los informes de evaluación dentro de los plazos establecidos en el Artículo 15° del Decreto Supremo N° 400-2015-EF.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 171-2016-A-MDSS-SG



Página 1 de 2



Municipalidad Distrital de San Sebastián - Cusco

GESTIÓN 2015 - 2018



ARTÍCULO TERCERO: ESTABLECER que los servidores designados son responsables civil, penal y administrativamente, de las decisiones y actos administrativos que realicen en el ejercicio de sus funciones establecidas en el marco de la presente Resolución en concordancia con el Decreto Supremo N° 400-2015-EF.

La responsabilidad civil, penal y administrativa comprende también, las decisiones y actos administrativos de las personas a quienes haya delegado y/o designado funciones.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a los servidores designados el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación de la presente Resolución a los servidores designados y a las Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO: DISPONER que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos, publique la presente Resolución en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de San Sebastián (www.munisansebastian.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WNM/VGTG/SG

CC
Gerencia Municipal
Gerencias
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN
Sto. Cahuana
ALCALDE

